

Criterios de Adjudicación BDOC24 - Convocatoria 2023

Mediante Acta N° 1601 del 27 de marzo pasado, el Directorio aprobó una Orden de Mérito en el que se encontraban las postulaciones que resultaron por encima del corte de Orden de Mérito establecido en 70 puntos. Indicando que las postulaciones que se encontraban debajo de este puntaje resultaron fuera del orden de mérito e integran la lista de No adjudicados, además se incluye en esta lista un caso que se retiró del orden de mérito por presentar un plan de trabajo que aborda problemáticas no enmarcadas en la Provincia de Buenos Aires, condición establecida en las bases de la presente convocatoria. ANEXO de Listado de No adjudicaciones.

De los 46 postulantes que se encontraban en dicha Orden y de acuerdo a lo encomendado por el Directorio, la Dirección de gestión, seguimiento y desarrollo de la actividad científica se puso en contacto y recibió 15 notificaciones de la no aceptación de la beca. Quedando en condiciones de adjudicación 31 postulaciones, que son las que se encuentran detalladas en el ANEXO de Adjudicaciones.

Se indica que el Nro. de orden del listado del Orden de Mérito, se estableció conforme a los lineamientos estratégicos de la provincia de Buenos Aires, así como los criterios de equidad de género, territorialidad, disciplina y el puntaje de las evaluaciones realizadas por las Comisiones Asesoras Honorarias.

El/la adjudicada tendrá 72 horas para notificarse del presente Acta.

Las postulaciones que resultaron adjudicadas, serán notificadas en tiempo y forma y tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación para presentar la documentación correspondiente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEX III - BDOC 24 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.